

JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

[j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)



AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, veintinueve (29) de agosto de dos mil veintitrés (2023). -

Ejecutivo de alimentos Rad. N°. 2015-00820-00

Vencido el traslado de la actualización de la liquidación del crédito allegada por la demandante, transcurrido en silencio por el ejecutado; observa el Juzgado que no se encuentra ajustada a derecho, razón por la cual procede a modificarla, de conformidad con lo expuesto en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Noveno de Familia del Circuito de Oralidad de Santiago de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO. NO APROBAR la actualización del crédito allegada por la demandante; en su lugar, se IMPARTE APROBACIÓN a la practicada por este Despacho.

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2015-00820					
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI					
Demandante:		SUGHEY MILENA LÓPEZ LÓPEZ			
Demandado:		NAUL MIGUEL LORA CARRASCAL			
ACTUALIZACIÓN DE CRÉDITO					
Año	No. Cuotas atrasadas	Mes Deuda	Valor Cuota	Interés 0.5%	Total
2022	SALDO ANTERIOR	NOVIEMBRE	\$ 2.593.768,00	\$ -	\$ 2.593.768,00
2022	8	DICIEMBRE	\$ 251.283,00	\$ 10.051,32	\$ 261.334,32
2022	8	DICIEMBR EXTRA	\$ 125.641,00	\$ 5.025,64	\$ 130.666,64
2023	7	ENERO	\$ 284.251,00	\$ 9.948,79	\$ 294.199,79
2023	6	FEBRERO	\$ 284.251,00	\$ 8.527,53	\$ 292.778,53
2023	5	MARZO	\$ 284.251,00	\$ 7.106,28	\$ 291.357,28
2023	4	ABRIL	\$ 284.251,00	\$ 5.685,02	\$ 289.936,02
2023	3	MAYO	\$ 284.251,00	\$ 4.263,77	\$ 288.514,77
2023	2	JUNIO	\$ 284.251,00	\$ 2.842,51	\$ 287.093,51
2023	2	JUNIO EXTRA	\$ 142.125,00	\$ 1.421,25	\$ 143.546,25
2023	1	JULIO	\$ 284.251,00	\$ 1.421,26	\$ 285.672,26
TOTAL cuotas Alimentarias			\$ 5.102.574,00	\$ 56.293,35	\$ 5.158.867,35
Capital a cargo del demandado			\$ 5.102.574,00		
Intereses a cargo del demandado				\$ 56.293,35	
Subtotal a cargo del demandado					\$ 5.158.867,35
Títulos pagados al 31 de julio de 2023					\$ 2.593.768,00
Total Final a Cargo del demandado al 31 de julio de 2023					\$ 2.565.099,35
SON: DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS A CARGO DEL EJECUTADO.					
Santiago de Cali Valle, 29 de agosto de 2023					

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI**

[j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j09fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co)



SEGUNDO. TENER como saldo definitivo a pagar por parte del ejecutado, con corte al 8 de noviembre del presente año, la suma de (\$2'565.099,35) DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS; continuando la ejecución hasta que se verifique el pago total de la obligación.

TERCERO. AUTORIZAR la correspondiente elaboración de la orden de pago de los depósitos judiciales pendientes de entrega a la ejecutante y en lo sucesivo hasta cubrir la totalidad de la obligación acá liquidada, de conformidad con los preceptos del Artículo 447 del Estatuto Procesal, una vez en firme el presente proveído.

Notifíquese y cúmplase,

**RICARDO ESTRADA MORALES**  
Juez

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
DE SANTIAGO DE CALI**

En estado N° 112 Hoy 31 de agosto de 2023 se notificó a las partes la providencia que antecede. (Art. 9 de la ley 2213 de 2022).

Natalia Catalina Osorio Campuzano  
Secretaria